

RESOLUCION No. 97-2-1-1-0000976 ✓

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

0009

QUE el 20 de diciembre de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada TRANSLANTAS CIA. LTDA;

QUE la abogada Mary Salazar Massón, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley.

QUE el Departamento de Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-97-045 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada TRANSLANTAS CIA. LTDA; de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito; y, b) la reforma del estatuto constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art.33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

PAGINA 2.2.

REFERENTE: TRANSPLANTAS CIA. LTDA.

RESOLUCION No. 97-2-1-1-0000976

Quito 10

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil el 22 de febrero de 1996, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito; y, a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de febrero de 1996, por la cual se constituye la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

AJT/CTB/MLM
Exp. N029148-96

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1504 del Registro Mercantil tomo 128 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 2 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de agosto del mismo año.
Quito a 2 de Julio de 1997


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior e foja 37.464 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, once de Julio de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 37.464 del Registro Mercantil como 1.996 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma por el Sr. D. C. de 1973, publicado en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 11 de Julio de 1977.

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.